

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso	15/02/2024
Vigencia del aviso	Permanente
Información no publicada	Manual de Puesto Tipo
Rubro al que pertenece	Recursos Humanos
Motivo de la no publicación	<p>De acuerdo con la Directiva N° 001-2024-SERVIR-GPGSC, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 016-2024-SERVIR-PE, su finalidad es establecer criterios y lineamientos para la estandarización y organización de los puestos en el Estado a través del Manual de Puestos Tipo - MPT, en la cual precisa lo siguiente:</p> <p>“Artículo 4. Ámbito de aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Las familias de puestos y roles, así como el Manual de Puestos Tipo resultan aplicables a las entidades públicas comprendidas en el artículo 1 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que aprueben su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).</i> • <i>Sin perjuicio de ello, las entidades que se encuentran en proceso de tránsito deben utilizar las familias de puestos y roles, así como el Manual de Puestos Tipo en las etapas del tránsito que SERVIR determine.</i> • <i>Así también, pueden ser utilizados como referencia por las entidades de los tres niveles de gobierno que así lo consideren pertinente, para la organización y estandarización de sus puestos, sin que las mismas se encuentren en alguna de las fases del proceso de tránsito e independientemente del régimen laboral.”</i> <p>En ese sentido, se puede indicar que el Manual de Puestos Tipo (MPT) es un instrumento establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) para el ordenamiento y clasificación de los cargos que se aprueben en la implementación del Cuadro de Puesto de Entidad y a su vez pueden ser utilizados como referencia en los tres niveles de gobierno independientemente del régimen laboral.</p>
Acciones dispuestas	No aplica